

INTRODUCCIÓN

En el Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza (en lo sucesivo A.H.P.Z.) –rico y generoso venero de datos para la Historia del Reino de Aragón, en general, y de la ciudad de Zaragoza en particular–, entre los registros manuscritos del notario Antón Maurán, de la segunda mitad del siglo XV, se han conservado muy valiosos documentos que nos informan sobre la vida cotidiana, instituciones, conflictos y organización interna de la aljama hebrea de la capital del antiguo Reino.

Del mayor interés histórico, institucional y filológico son los tres registros inéditos hebraicoaljamiados –es decir, redactados en romance aragonés medieval y en grafémica hebrea de tipo muy cursivo– que hoy ofrecemos aquí en pulcra edición, conteniendo: I) los *capítulos* del arrendamiento de la sisa del vino de la comunidad judía de Zaragoza correspondientes al ejercicio fiscal de septiembre de 1462 a septiembre de 1463 (folios correlativos numerados del 134 al 167 del protocolo del citado notario zaragozano del año 1465); II) una *prorrata* parcial de uva de la sisa del vino del ejercicio fiscal de septiembre de 1465 a septiembre de 1466, entre los folios 185 verso y 185 del mismo protocolo [el texto es una lista redactada mayormente en hebreo, pero interesa la nómina antroponímica de los judíos que se relacionan]; y III) otros *capítulos* del arrendamiento de la sisa del vino judiego de Zaragoza, pero esta vez correspondientes al ejercicio fiscal que va de septiembre de 1464 a septiembre de 1465; es un *pinqás* o cuadernillo de 16 folios, escritos a recto y verso en aljamía hebraicorromance que forma unidad documental independiente, aunque se conservó dentro del mencionado protocolo del notario Antón Maurán.

Se trata de los textos oficiales, de uso interno y privativo de los funcionarios de la aljama zaragozana (adelantados, secretarios, jueces), escritos en grafía hebrea y cuajados de voces y expresiones hebreas, comprensibles tan sólo *inter judaeos*, cuyas correspondientes transcripciones paleográficas en letras cuadradas y transliteraciones latinas van a cargo de los doctores Meritxell Blasco Orellana y José Ramón Magdalena Nom de Déu (Universidad de Barcelona).

Del mayor interés, además, es la versión *para cristianos* y en caracteres latinos, del segundo texto aljamiado, dictada al notario o escribano cristiano por un judío, pero traduciendo al romance aragonés las expresiones y giros hebreos del original (entre los

Introducción

folios 261 recto y 267 verso del mencionado protocolo de Antón Maurán, año 1465). La minuciosa transcripción paleográfica y el pormenorizado estudio lingüístico del texto en letras latinas es de la doctora Coloma Lleal Galcerán (Universidad de Barcelona).

Al erudito y documentado estudio inicial sobre la fiscalidad del vino de los judíos de Zaragoza y otras aljamas del reino de Aragón hay que sumar el pormenorizado análisis del interesante dictamen emitido por el *dayyán* (juez judío) Açach Cedosiello en 1466 (en letras latinas e inserto entre los folios 174 recto y 242 verso del protocolo de Antón Maurán, año 1466), a cargo del doctor Miguel Ángel Motis Dolader (Universidad San Jorge de Zaragoza), que sitúan oportunamente en su marco y contexto histórico, económico y social los cinco documentos que aquí se editan.